



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas.

Año XII

Sábado 15 de marzo de 1947

Núm. 74

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona a don Joaquín Álvarez Soto Jove. Magistrado de término...	1711
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres a don Pablo Murga Castro, Magistrado de ascenso...	1711
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Jaén a don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Magistrado de ascenso...	1711
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona a don Francisco López Nieto, Magistrado de término...	1711
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona a don Luis Villanueva Gómez...	1711
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Angel Barroela y Fernández de Liencres, Magistrado de ascenso.	1712
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Jaime Ruiz Tapiador, que es Magistrado de entrada...	1712
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Evaristo Olcina García, que es Magistrado de entrada...	1712
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don José Bellver Álvarez, Magistrado de entrada...	1712
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Segovia a don César Camargo Marín, Magistrado de término...	1712
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Provincial de Guadalajara a don Félix Villanueva Santamaría, Magistrado de entrada...	1712
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Provincial de San Sebastián a don Evaristo Mouzo Vázquez, Magistrado de ascenso...	1713
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Palencia a don Jesús Sánchez Terán, Magistrado de entrada...	1713
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Provincial de Teruel a don José Casasepère y Juan, Magistrado de entrada...	1713

DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se dispone cause baja definitiva en el Escalafón de la Carrera judicial el Magistrado de entrada don Juan Angel Gómez Alarcón...	1713
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se declara en situación de excedencia forzosa a don Manuel Valcárcel Amezqueta, Magistrado de ascenso...	1713
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Emilio Aguiado González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término...	1713
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término...	1714
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Jesús García Gutiérrez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término...	1714
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Antonio Peral García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término...	1714
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve, en turno segundo, a Magistrado de entrada a don José María Ramírez Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término...	1714
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Manuel López Perea, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término...	1714
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término...	1714
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Fernando Lanzón Surroca, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término...	1715
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Antonio Villa Estévez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término...	1715
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Abilio Rodríguez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término...	1715
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don José María Cándido Pinillos Herмосilla, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término...	1715
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Diego Ortega Jordana, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término...	1715

	Págs.
DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a Magistrado de entrada a don Eugenio Fernández Picón Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término .....	1716
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Joaquín Castro Mateo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término .....	1716
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a Magistrado de entrada a don Ramón Rodríguez de Torres, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de término .....	1716
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a Magistrado de entrada a don José Tutau Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término .....	1716
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a Magistrado de entrada a don José María Fernández y Díaz Faes, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término .....	1716
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Fernando Dodero Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término .....	1717
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don José María Saura Bastida, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término .....	1717
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Julio Balboa López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término .....	1717
Otro de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Manuel Martínez Gargallo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término .....	1717
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>	
Orden de 1 de marzo de 1947 (rectificada) por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por don José Arango Arango .....	1718
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>	
Bajas.—Orden de 8 de marzo de 1947 por la que causa baja en el Gobierno de Africa Occidental Española el personal de tropa que se relaciona .....	1718
Destinos.—Orden de 8 de marzo de 1947 por la que pasa a servir los destinos que se indica el personal del C. A. S. E. que se relaciona .....	1718
Otra de 8 de marzo de 1947 por la que se destina a la Agrupación de Mehal-las a los soldados que se mencionan, para cubrir vacantes de Escribientes .....	1718
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Orden de 14 de febrero de 1947 por la que se concede la libertad condicional a setenta y siete penados .....	1718
Otra de 7 de febrero de 1947 por la que se conceden a don Melitón Rodríguez Rodríguez los beneficios de la rehabilitación que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940 .....	1719
Otra de 7 de febrero de 1947 por la que se conceden a doña Ezequiel Soto González los beneficios de la rehabilitación que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940 .....	1719
Otra de 7 de febrero de 1947 por la que se conceden a doña Matilde Ruiz de Castañeda y Redondo los beneficios de la rehabilitación que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940 .....	1719
Otra de 26 de febrero de 1947 por la que se resuelve el concurso anunciado por la de 24 de enero, para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales de segunda categoría .....	1719
Otra de 7 de marzo de 1947 por la que se declara desierto el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Cádiz .....	1720
Otra de 7 de marzo de 1947 por la que se nombra para la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carmona a don Ildefonso Pérez Aguilár .....	1720
Otra de 7 de marzo de 1947 por la que se nombra para	

	Págs.
la Forensia del Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan a don Eduardo Varela de Seijas Carrascosa .....	1720
Orden de 7 de marzo de 1947 por la que se declara desierto la Forensia del Juzgado de Instrucción de Tarragona, y ordenando su provisión .....	1720
Otra de 7 de marzo de 1947 por la que se nombra para la Forensia del Juzgado de Instrucción de Granollers a don José Tarrús Brú .....	1720
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Rectificación a la Orden de 1.º de marzo de 1947 por la que se señalan las normas a que ha de ajustarse la liquidación de los impuestos unificados de transportes de la Contribución de Usos y Consumos por las Empresas que realizan servicios interprovinciales entre territorio de régimen común y la provincia de Navarra .....	1720
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Orden de 8 de marzo de 1947 por la que se amplía la vigencia del régimen de libertad de precios para todas las conservas y salazones de pescado .....	1721
Otra de 28 de febrero de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar procedente del Consejo ordenador de la Economía Nacional, don Luis Vivas Becerril .....	1721
Otra de 11 de marzo de 1947 sobre nombramiento del Tribunal de exámenes para maquinistas Navales correspondiente al primer semestre del año actual .....	1721
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Orden de 25 de enero de 1947 por la que se resuelve expediente de revisión del Maesuro de Taller de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos don Isaac Usano Massot .....	1722
Otra de 22 de febrero de 1947 por la que se dispone corrida de escalas en el Escalafón de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos .....	1722
Otra de 28 de febrero de 1947 por la que se segrega de la convocatoria de Profesores adjuntos de «Geografía e Historia» la plaza del Instituto de Puertollano y en su lugar figura la de Linares .....	1722
Otra de 28 de febrero de 1947 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia .....	1722
Otra de 28 de febrero de 1947 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Veterinaria de Córdoba .....	1722
Otra de 1 de marzo de 1947 por la que se rectifica la de 8 de febrero anterior sobre convocatoria a concurso-oposición de varias plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona .....	1723
Otra de 4 de marzo de 1947 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir 33 plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid .....	1723
Otra de 6 de marzo de 1947 por la que se derogan las Ordenes que se mencionan referentes a oposiciones a cátedras universitarias .....	1725
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Tele-</b>	
<b>comunicación.—(Correos.—Sección Central de Personal, Negociado 2.º).—Rectificación al anuncio de vacantes de personal rural .....</b>	
	1725
<b>JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Convocando</b>	
<b>concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Huelva .....</b>	
	1725
<b>Convocando concurso para la provisión de la plaza de</b>	
<b>Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Jaén .....</b>	
	1725
<b>Dirección General de Prisiones.—Anunciando subasta pública</b>	
<b>para la contratación de las obras de construcción de la nueva Prisión de Partido de Marchena (Sevilla) .....</b>	
	1726
<b>Anunciando subasta pública para la contratación de las</b>	
<b>obras de construcción de la nueva Prisión de Partido de Antequera (Málaga) .....</b>	
	1726
<b>Anunciando concurso para adquisición de prendas de</b>	
<b>equipo con destino a los Establecimientos penitenciarios .....</b>	
	1726
<b>AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería e In-</b>	
<b>dustrias Pecuarias.—Disponiendo normas para la inscripción efectiva de los fabricantes de piensos compuestos, inscritos provisionalmente .....</b>	
	1727

	Págs.
Instituto Nacional de Colonización.—Resolviendo oposiciones a plazas de Auxiliares Administrativos de este Instituto .....	1727
EDUCACION NACIONAL.—Tribunal del concurso-oposición para proveer la cátedra de «Preparatorio de Colorido», vacante en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha cátedra .....	1727
OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Declarando la nulidad del expediente que se	

	Págs.
cita a partir de la nota-anuncio publicada a instancia de «Electra de Levante» .....	1727
TRABAJO.—Dirección General de Trabajo.—Rectificando errores en la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias del Curtido .....	1727
TRIBUNAL DE CUENTAS.—Presidencia.—Convocando a oposición para proveer veinte plazas vacantes de Auxiliares mecanógrafos .....	1728
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona a don Joaquín Alvarez Soto Jove, Magistrado de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo** en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona, vacante por defunción de don Luis Bernardo Fernández, a don Joaquín Alvarez Soto Jove, Magistrado de término, que sirve su cargo en la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres a don Pablo Murga Castro, Magistrado de ascenso.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo** en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres, vacante por defunción de don José Minguez y Ramirez de Losada, a don Pablo Murga Castro, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia de Badajoz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Jaén a don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Magistrado de ascenso.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo** en nombrar para la plaza de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Jaén, vacante por traslación y nombramiento para otro cargo de don Luis Villanueva Gómez, a don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona a don Francisco López Nieto, Magistrado de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo** en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona, vacante por traslación de don Carlos Obiols Taberner, a don Francisco López Nieto, Magistrado de término, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona a don Luis Villanueva Gómez.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo** en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de don Joaquín Alvarez Soto Jove, a don Luis Villanueva Gómez, Magistrado de ascenso, Presidente electo de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Jaén.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Magistrado de ascenso.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo** en promover, en turno tercero, a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de veintisiete mil pesetas y vacante por defunción de don Luis Bernardo Fernández, a don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Zaragoza, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día siete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,  
**RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA**  
Y **MERELO**

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Jaime Ruiz Tapiador, que es Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo** en promover, en turno segundo, a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veinticinco mil pesetas, y vacante por excedencia forzosa de don Luis Figueras Crestar, a don Jaime Ruiz Tapiador, Magistrado de entrada, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Ciudad Real, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,  
**RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA**  
Y **MERELO**

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Evaristo Olcina García, que es Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo** en promover, en turno tercero, a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veinticinco mil pesetas y vacante por excedencia forzosa de don Arturo Suárez Bárcena, a don Evaristo Olcina García, Magistrado de entrada, que sirve su cargo en la Audiencia de Almería, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,  
**RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA**  
Y **MERELO**

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don José Bellver Alvarez, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo** en promover, en turno cuarto, a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veinticinco mil pesetas y vacante por promoción de don Angel Barroeta y Fernández de Liencres a don José Bellver Alvarez, Magistrado de entrada, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Pontevedra, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 7 de febrero de 1947, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Presidente de la Sección segunda de la misma Audiencia, de nueva creación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,  
**RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA**  
Y **MERELO**

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Segovia a don César Camargo Marín, Magistrado de término.**

Visto el expediente para provisión por concurso de la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Segovia, vacante por traslación de don Francisco Camprubí pader, a propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte del Decreto orgánico de ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

**Vengo** en nombrar para la expresada plaza a don César Camargo Marín, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Albacete, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,  
**RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA**  
Y **MERELO**

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Provincial de Guadalajara a don Félix Villanueva Santamaría, Magistrado de entrada.**

Visto el expediente instruido para provisión por concurso de la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Guadalajara, vacante por traslación de don Manuel Lastres Martínez, a propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo veinte del Decreto de ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis,

**Vengo** en nombrar para el expresado cargo a don Félix Villanueva Santamaría, Magistrado de entrada, que sirve su plaza en la Audiencia Territorial de Cáceres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,  
**RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA**  
Y **MERELO**

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Provincial de San Sebastián a don Evaristo Mouzo Vázquez, Magistrado de ascenso.**

Visto el expediente para provisión por concurso de la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de San Sebastián, vacante por traslación de don Manuel Cejador López, a propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte del Decreto orgánico de ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis,

Vengo en nombrar para la expresada plaza a don Evaristo Mouzo Vázquez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife y resulta el más antiguo de los concursantes, dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Palencia a don Jesús Sánchez Terán, Magistrado de entrada.**

Visto el expediente para provisión por concurso de la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Palencia, vacante por excedencia forzosa de don Luis Figueiras Cresar, a propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en el artículo veinte del Decreto orgánico de ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis,

Vengo en nombrar para la expresada plaza a don Jesús Sánchez Terán, Magistrado de entrada, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Oviedo y resulta el más antiguo de los concursantes, dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Provincial de Teruel a don José Casasempere y Juan, Magistrado de entrada.**

Visto el expediente para provisión por concurso de la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Teruel, vacante por traslación de don Rafael Guerrero Gisbert, a propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte del Decreto orgánico de ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis,

Vengo en nombrar para la expresada plaza a don José Casasempere y Juan, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Palma y resulta el más antiguo de los concursantes, dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se dispone cause baja definitiva en el Escalafón de la Carrera Judicial el Magistrado de entrada don Juan Angel Gómez Alarcón.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en disponer cause baja definitiva en el Escalafón de la Carrera judicial el Magistrado de entrada don Juan Angel Gómez Alarcón, por no haber hecho su presentación dentro de los plazos reglamentarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se declara en situación de excedencia forzosa a don Manuel Valarcél Amezqueta, Magistrado de ascenso.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en la Orden de treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, en relación con el Decreto de dos de abril de mil novecientos cuarenta y tres,

Vengo en declarar en situación de excedencia forzosa a don Manuel Valarcél Amezqueta, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Málaga, como comprendido en las citadas disposiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Emilio Aguado González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno segundo, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitres mil quinientas pesetas y vacante por promoción de don Felipe Zalba Modet, a don Emilio Aguado González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Aracena, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día cinco de enero de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de don Ramón Osorio Martínez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo en promover, en turno tercero, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante por promoción de don Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, a don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Elche, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Pamplona, vacante por haber resultado desierta en el concurso anunciado para su provisión.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Jesús García Gutiérrez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo en promover, en turno cuarto, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante como consecuencia de la modificación de plantillas efectuada por la vigente Ley de Presupuestos, a don Jesús García Gutiérrez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado Municipal número veinte de Madrid, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número catorce de Barcelona, vacante por nombramiento para otro cargo de don Manuel Pino Chico.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Antonio Peral García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo en promover, en turno primero, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante como consecuencia de la modificación de plantillas efectuada por la vigente Ley de Presupuestos, a don Antonio Peral García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Ciudad Real, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día primero de enero de mil no-**

vecientos cuarenta y siete, cuyo funcionario pasará a desempeñar el Juzgado de Primera Instancia de Albacete, vacante por nombramiento para otro cargo de don Manuel Mesa Hologado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve, en turno segundo, a Magistrado de entrada, a don Jose María Ramírez Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo en promover, en turno segundo, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante como consecuencia de la modificación de plantillas efectuada por la vigente Ley de Presupuestos, a don José María Ramírez Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Alcalá de Henares, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por haber resultado desierta en el concurso anunciado para su provisión.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Manuel López Perea, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

**Vengo en promover, en turno tercero, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante como consecuencia de la modificación de plantillas efectuada por la vigente Ley de Presupuestos, a don Manuel López Perea, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Loja, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Cádiz, vacante por haber resultado desierta en el concurso anunciado para su provisión.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno cuarto, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante como consecuencia de la modificación de plantillas efectuada por la vigente Ley de Presupuestos, a don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado Municipal número cinco de Barcelona, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo funcionario pasará a desempeñar el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de la misma capital, vacante por nombramiento para otro cargo de don Francisco López Nieto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Fernando Lanzón Surroca, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno primero, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante como consecuencia de la modificación de plantillas efectuada por la vigente Ley de Presupuestos, a don Fernando Lanzón Surroca, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Belmonte, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo funcionario quedará en situación de excedencia forzosa, como comprendido en la Orden de treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, en relación con el Decreto de dos de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Antonio Villa Estévez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno segundo, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante como consecuencia de la modificación de plantillas efectuada por la vigente Ley de Presupuestos, a don Antonio Villa Estévez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Tolosa, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Huesca, vacante por haber resultado desierta en el concurso anunciado para su provisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Abilio Rodríguez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno cuarto, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante como consecuencia de la modificación de plantillas efectuada por la vigente Ley de Presupuestos, a don Abilio Rodríguez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado Municipal número diecisiete de Madrid, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por haber resultado desierta en el concurso convocado para su provisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don José María Cándido Pinillos Hermosilla, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno tercero, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante como consecuencia de la modificación de plantillas efectuada por la vigente Ley de Presupuestos, a don José María Cándido Pinillos Hermosilla, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado Municipal número diez de Madrid, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Cáceres, vacante por haber resultado desierta en el concurso anunciado para su provisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Diego Ortega Jordana, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno primero, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés

mil quinientas pesetas y vacante como consecuencia de la modificación de plantillas efectuada por la vigente Ley de Presupuestos, a don Diego Ortega Jordana, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Sagunto, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, vacante por haber resultado desierta en el concurso anunciado para su provisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a Magistrado de entrada a don Eugenio Fernández Picón Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno segundo, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante como consecuencia de la modificación de plantillas efectuada por la vigente Ley de Presupuestos, a don Eugenio Fernández Picón Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, en situación de excedencia forzosa, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo funcionario continuará en la misma situación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Joaquín Castro Mateo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno tercero, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante como consecuencia de la modificación de plantillas efectuada por la vigente Ley de Presupuestos, a don Joaquín Castro Mateo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve su cargo en el Juzgado de Játiva, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Gerona, vacante por haber resultado desierta en el concurso anunciado para su provisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a Magistrado de entrada a don Ramón Rodríguez de Torres, que es Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno cuarto, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante como consecuencia de la modificación de plantillas efectuada por la vigente Ley de Presupuestos, a don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado Municipal número tres de Madrid, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Pamplona, vacante por haber resultado desierta en el concurso anunciado para su provisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a Magistrado de entrada a don José Tutau Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno primero, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante como consecuencia de la modificación de plantillas efectuada por la vigente Ley de Presupuestos, a don José Tutau Monroy, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado Municipal número uno de Barcelona, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Pamplona, vacante por haber resultado desierta en el concurso anunciado para su provisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a Magistrado de entrada a don José María Fernández y Díaz Faes, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno segundo, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante como consecuencia de la modificación de plantillas efectuada por la vigente Ley de Presupuestos, a don José María Fernández y Díaz Faes, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Pola de Laviana, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día



primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por haber resultado desierta en el concurso anunciado para su provisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete:

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Fernando Doderó Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno tercero, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante como consecuencia de la modificación de plantillas efectuada por la vigente Ley de Presupuestos, a don Fernando Doderó Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de San Cristóbal de La Laguna, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, vacante por haber resultado desierta en el concurso anunciado para su provisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don José María Saura Bastida, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno cuarto, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante como consecuencia de la modificación de plantillas efectuada por la vigente Ley de Presupuestos, a don José María Saura Bastida, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Sabadell, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos del día primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Gerona, vacante por haber resultado desierta en el concurso anunciado para su provisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Julio Balboa López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno primero, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante como consecuencia de la modificación de plantillas efectuada por la vigente Ley de Presupuestos, a don Julio Balboa López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de Noya, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia de Pontevedra, vacante por haber resultado desierta en el concurso anunciado para su provisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 28 de febrero de 1947 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Manuel Martínez Gargallo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno segundo, a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintitrés mil quinientas pesetas y vacante como consecuencia de la modificación de plantillas efectuada por la vigente Ley de Presupuestos, a don Manuel Martínez Gargallo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, que sirve el Juzgado de La Orotava, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo funcionario quedará en situación de excedencia forzosa, como comprendido en la Orden de treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, en relación con el Decreto de dos de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 1 de marzo de 1947 (rectificada) por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por don José Arango Arango.

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la publicación de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 1 de marzo del corriente año, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 siguiente, a continuación se transcribe debidamente rectificada:

«En el recurso contencioso-administrativo núm. 14.997, promovido ante el Excmo. Tribunal Supremo por don José Arango Arango y la Administración General del Estado, demandada sobre revocación o subsistencia de la Orden de la entonces Presidencia del Consejo de Ministros de 8 de mayo de 1935 sobre liquidación de obras del puerto de Arcilla; la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha

dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la demanda propuesta en nombre de don José Arango Arango contra el acuerdo de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 8 de mayo de 1935 por el que se resuelve que no procede que sea satisfecha cantidad alguna como consecuencia de las obras ejecutadas para la construcción del llamado dique de Levante del Puerto de Arcilla, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado y confirmamos la expresada resolución, que, en su virtud, queda firme y subsistente».

Por lo que esta Presidencia del Gobierno ha resuelto que se cumpla en sus propios términos el mencionado fallo, de conformidad con el artículo 84 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 1 de marzo de 1947.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia del Gobierno.

la incorporación a su nuevo destino en la plaza de Xauen:

Jesús García López, del Parque y Talleres de Automovilismo de Madrid.

Jesús Gómez Robles, del Regimiento de Infantería Ciclista Cantabria, número 30.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DAVILA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de febrero de 1947 por la que se concede la libertad condicional a setenta y siete penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerlo a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Juan Robledo Bolonís.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Pedro Richarte López, Rosalino Sánchez Sempere.

De la Prisión Central de Burgos: Luis Medal Fernández, Bonifacio Villarrubia Núñez, Atanasio Uzquiano Durán, Pedro Cantero Izquierdo.

De la Prisión Central de Cuéllar: Luis Domínguez Adán, Emilio Espejo Rivas, José Barberá Ascaso, Juan Comellas Glosa.

De la Prisión Central de Gijón: Manuel González Fernández, Julio Calonge Peña.

De la Prisión Central de Guadalajara: Julián Lambertó Berozpe.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Melchor Bruguera Prats.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Benigno Royo García, Joaquín Neblezas Busquiel, Amalio Fraile Navarro.

De la Prisión Central de Mujeres de Segovia: Dolores Martínez Yáñez, Nazaria López Díaz Guerra, Josefa González Romero, Margarita Fort Mollar, María Hernández Muñoz, Rosario Rico Mauriz.

De la Prisión Escuela (Madrid): Román

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### Bajas

ORDEN de 8 de marzo de 1947 por la que causa baja en el Gobierno de Africa Occidental Española el personal de tropa que se relaciona.

Por encontrarse actualmente en uso de permiso ilimitado como perteneciente a los reemplazos que se citan, el personal de tropa que a continuación se relaciona causa baja en el Gobierno de Africa Occidental Española y alta en la misma situación señalada, en los Cuerpos que se indican, de los que procedían al pasar destinados a aquel Gobierno:

Cabo de Infantería Manuel Ramírez Rodríguez, en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Soldado de Infantería Jesús Jante Garde, en el mismo.

Otro de Artillería, Guillermo Cameseles Gómez, en la Batería de Montaña de Ifni.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DAVILA

#### Destinos

ORDEN de 8 de marzo de 1947 por la que pasa a servir los destinos que se indica el personal del C. A. S. E. que se relaciona.

Para cubrir vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 22 de enero de 1946 («D. O.» núm. 19), pasa a servir los destinos que se indica el personal del C. A. S. E. que a continuación se relaciona:

#### A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Guarnicionero provisional don Carlos Miguel Lahidalga, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 8 de marzo de 1947.

DAVILA

ORDEN de 8 de marzo de 1947 por la que se destina a la Agrupación de Mehalas a los soldados que se mencionan, para cubrir vacantes de Escribientes.

Destinados a la Agrupación de Mehalas, por el Alto Comisario de España en Marruecos, los soldados que a continuación se expresan, para cubrir vacantes de soldados Escribientes, causan baja en las fuerzas con haber de los Cuerpos que se indican, a los que continuarán percibiendo como fuerzas sin haber, efectuando

Gallego de la Fuente, Victoriano Fernández Truque.

De la Prisión Provincial de Almería: Dionisio Fernández Góngora.

De la Prisión Celular de Barcelona: Juan Pérez Sánchez.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Francisco Gómez Odriozola, José Luis Echevarría Larrea.

De la Prisión Provincial de Burgos: Florencio Hernán de Balbás, Filomena Lazcano Saiz.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Vicente Franco Murga, Trinidad Cancino Cordero, Emilio Verdugo González, Francisco Villarreal Jiménez.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Antonio Martínez Sánchez.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Luis Rey Varón.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Emilio Dopico Veiga, Juan Solla Pazos.

De la Prisión Provincial de Granada: Antonio Rubiño Carrasco, José Molina Muñoz, José Santana Santana, Antonio Martín López, Manuel Ruiz García.

De la Prisión Provincial de Jaén: José Ramos Luque.

De la Prisión Provincial de Lugo: Santos González Puerta.

De la Prisión Provincial de Madrid: Antonio Rodríguez Castro.

De la Prisión Provincial de Mujeres (Madrid): Milagros Ruiz Fernández.

De la Prisión Provincial de Málaga: Juan García Domínguez, Antonio Gómez Sánchez.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Julio Lara Gorriá, Francisco Goicoechea Figueroa.

De la Prisión Provincial de Orense: Manuel Cerqueira Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Gabino Monje Antón.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Antonio Sureda Sureda, Casildo Domínguez Martínez.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: María Dolores Rodríguez Afonso.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Vicente González Linares.

De la Prisión Provincial de Santander: Manuel Vega Torregrosa.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Juan Padrón Sánchez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Francisco Paguillo Pozo, Pedro Jiménez Ruiz, Francisco Castillo Sánchez, Rafael Cantero Muñoz, Eduardo López García, José López Cantos.

De la Prisión Provincial de Toledo: Rosario Hernández Ocón.

De la Prisión Celular de Valencia: Ramón Martí Sanz.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Victoriano Pérez Diago.

Del Destacamento Penal de Buitrago (Madrid): José Maicas Ortiz.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo (Madrid): Pedro Castillo Guerrero.

Del Destacamento Penal de Garganta de los Montes (Madrid): José Robles Ríos, Aurelio Melián Sánchez, Bonifacio Corchero Plaza.

Del Destacamento Penal de Valdemanco (Madrid): Germán Sanz Soria.

De la Penitenciaría de Uad Lau (Maruecos): Mohammed Ben Aamar Abdalcader.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1947.

#### FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 7 de febrero de 1947 por la que se conceden a don Melitón Rodríguez Rodríguez los beneficios de la rehabilitación que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 554, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de don Melitón Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, con domicilio en Zamora, calle de Santa Clara, número 18, de profesión empleado de Telégrafos, en solicitud de los beneficios que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias y con la aprobación del Consejo de Ministros,

Que se concedan a don Melitón Rodríguez Rodríguez los beneficios de la rehabilitación que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 7 de febrero de 1947 por la que se conceden a doña Ezequiela Soto González los beneficios de la rehabilitación que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 523, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de doña Ezequiela Soto González, de cincuenta y siete años de edad, con domicilio en Madrid, calle de Francisco Silvela, número 71, en solicitud de los beneficios que concede la Ley de 23 de noviembre de 1940,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuer-

do con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias y con la aprobación del Consejo de Ministros,

Que se concedan a doña Ezequiela Soto González los beneficios de la rehabilitación que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 7 de febrero de 1947 por la que se conceden a doña Matilde Ruiz de Castañeda y Redondo los beneficios de la rehabilitación que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 516, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de doña Matilde Ruiz de Castañeda y Redondo, mayor de edad, viuda, con domicilio en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 96, de profesión Telegrafista, en solicitud de «que se le concedan los beneficios de rehabilitación»,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias y con la aprobación del Consejo de Ministros,

Que se concedan a doña Matilde Ruiz de Castañeda y Redondo los beneficios de la rehabilitación que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 26 de febrero de 1947 por la que se resuelve el concurso anunciado por la de 24 de enero, para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales de segunda categoría.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 24 de enero (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27), para la provisión de las Secretarías de Juzgados Municipales de segunda categoría vacantes con posterioridad al Decreto orgánico del Secretariado de 23 de diciembre de 1944,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 y disposiciones transitorias primera, segunda y tercera del mencionado Decreto orgánico, ha tenido a bien nombrar para desempeñar las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan, por ser los de mayor antigüedad en cada

uno de los turnos a que las vacantes han correspondido:

La Coruña, número 2. — Don Erasto Rojas de las Heras.

Carabanchel Bajo. — Don Santiago Alonso Fernández.

Vicálvaro.—Don Bernardo Monzó Valiente.

Pueblonuevo del Terrible.—Don Rafael Martínez Valero.

Algeciras. — Don José María Pérez Sales.

Pola de Siero.—Don Manuel Carrillo de Rojas.

Orihuela.—Don Emilio Rábanos Gracia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

**ORDEN de 7 de marzo de 1947 por la que se declara desierto el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Cádiz.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo del concurso anunciado para la provisión de plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Cádiz, vacante por traslación de don Miguel Cruz García, que la servía, y teniendo en cuenta que durante el plazo señalado para la presentación de instancias no se ha formulado solicitud alguna, este Ministerio acuerda declarar desierto el referido concurso y disponer que la expresada vacante se provea conforme a lo establecido en el artículo décimo del Decreto de 31 de enero de 1935.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 7 de marzo de 1947 por la que se nombra para la Forensta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carmona a don Ildefonso Pérez Aguilar.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carmona, de categoría de ascenso, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por promoción de don Juan Jiménez, y de conformidad con lo prevenido en el artículo décimo del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto

de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Ildefonso Pérez Aguilar, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sanlúcar la Mayor, de categoría de ascenso, por ser el concursante que ocupa lugar preferente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 7 de marzo de 1947 por la que se nombra para la Forensta del Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan a don Eduardo Varela de Seijas Carrasposa.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcázar de San Juan, de categoría de ascenso, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por promoción de don Mariano Salcedo, y de conformidad con lo prevenido en el artículo décimo del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Eduardo Varela de Seijas Carrasposa, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Denia, de categoría de ascenso, por ser el concursante que ocupa lugar preferente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 7 de marzo de 1947 por la que se declara desierto 'a Forensta del Juzgado de Instrucción de Tarazona, y ordenando su provisión.**

Ilmo. Sr.: Habiendo resultado desierto el concurso de traslación anunciando para proveer la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona, de categoría de ascenso,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto de 17 de junio de 1933, acuerda que se proceda a su provisión en la forma prevenida en la disposición de que

queda hecho mérito, previo el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 7 de marzo de 1947 por la que se nombra para la Forensta del Juzgado de Instrucción de Granollers a don José Tarrús Brú.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Granollers, de categoría de ascenso, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por oposición a la plaza de superior categoría de don Bonifacio Piga, y de conformidad con lo prevenido en el artículo décimo del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Tarrús Brú, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia de Falset, de categoría de ascenso, por ser el único concursante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1947.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RECTIFICACION a la Orden de 1.º de marzo de 1947 por la que se señalan las normas a que ha de ajustarse la liquidación de los impuestos unificados de transportes de la Contribución de Usos y Consumos por las Empresas que realizan servicios interprovinciales entre territorio de régimen común y la provincia de Navarra.**

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, se rectifica a continuación en la forma siguiente:

En la norma tercera, en el primer párrafo, donde dice «... correspondientes a los viajeros...», debe decir «... correspondientes a los viajes...»

En el mismo párrafo, donde dice «...satisfarán la totalidad de los impuestos...», debe decir «...satisfarán los impuestos...»

En la norma cuarta, párrafo primero,

donde dice «...habrán de sujetarse...», debe decir «...habrán de ajustarse...»; y

En la norma quinta, donde dice «...separadamente cada una de las Administraciones...», debe decir «...separadamente en cada una de las Administraciones...».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 8 de marzo de 1947 por la que se amplía la vigencia del régimen de libertad de precios para todas las conservas y salazones de pescado.

Ilmos. Sres.: La Orden de este Ministerio de fecha 10 de enero del corriente año, por la cual se regulaba la producción y precios de las conservas de pescado, establecía que a partir de la fecha de 31 de marzo corriente comenzarían a regir los nuevos precios que en la misma se ordenaban. Ahora bien; habiéndose comprobado que las existencias en poder de fabricantes, almacenistas y detallistas, fabricadas y vendidas en régimen de libertad de precios, alcanzan cantidades muy apreciables, cuya salida al mercado no se podría realizar antes de la fecha prevista, procede atender a requerimientos recibidos de que se amplíe el plazo de vigencia del régimen de libertad de precios en un período prudencial que permita la liquidación de las referidas existencias en condiciones normales, sin que en ello exista perjuicio en relación con los fines marcados por la mencionada Orden, puesto que las costeras de aquellas especies de pescados que son objeto de mayor industrialización, se producen en fechas perfectamente compatibles con dicho aplazamiento.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se amplía hasta el 30 de junio del corriente año la vigencia del régimen de libertad de precios para todas las conservas y salazones de pescado, empezando a regir en primero de julio la tarifa de precios aprobada en la referida Orden de 10 de enero de 1947.

2.º Las nuevas elaboraciones de conservas fabricadas al amparo de la repetida Orden, y cuyos precios se fijan en la misma de 10 de enero del año en curso, fabricadas con cupos de materias primas que en la misma se determinan, podrán ser destinadas únicamente bajo las oportunas instrucciones, y dentro de los precios topes, a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y a los mercados de exportación, o bien deberán retenerse en las fábricas hasta que pasada la mencionada fecha de 30

de junio próximo, puedan lanzarse al mercado en las condiciones determinadas por dicha Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 8 de marzo de 1947.

SUANZES

Ilmos. Sres. Comisario general de Abastecimientos y Transportes, Secretario general Técnico de este Ministerio y Fiscal Superior de Tasas.

ORDEN de 28 de febrero de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar procedente del Consejo Ordenador de la Economía Nacional, don Luis Vivas Becerril.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Luis Vivas Becerril, Auxiliar procedente del Consejo Ordenador de la Economía Nacional, con el sueldo anual de 8.400 pesetas y destino en la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, en la que solicita se le conceda la excedencia voluntaria, de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria al referido Auxiliar, don Luis Vivas Becerril, con efectividad del día de la fecha y por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1947.—  
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

ORDEN de 11 de marzo de 1947 sobre nombramiento del Tribunal de exámenes para Maquinistas Navales correspondiente al primer semestre del año actual.

Excmo. Sr.: Debiendo dar principio el día 7 de abril próximo los exámenes para Maquinistas Navales, correspondientes al primer semestre del año actual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Maquinistas Navales, aprobado por Real Orden de 2 de noviembre de 1925 («Diario Oficial de Marina» número 60) y en las Ordenes ministeriales de 12 de marzo y 29 de noviembre de 1934.

Este Ministerio, ha tenido a bien nombrar para el Tribunal que ha de constituirse en las Escuelas Oficiales de Náu-

tica de Bilbao, Barcelona y Cádiz, en este orden citado, para proceder a exámenes con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento a los señores siguientes:

Presidente, don Pedro de la Rosa Mayol, Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada.

Secretario, don Bonifacio Arteche Landáburu, Profesor de Máquinas y Taller de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Vocales: don Laureano Menéndez García y don Tomás Ravelo Delgado, primeros Maquinistas Navales, designados por la Delegación Nacional de Sindicatos.

Tanto el Presidente como el Secretario y los Vocales deberán presentarse a la Autoridad de Marina de Bilbao con la antelación necesaria para constituirse el 7 de abril próximo.

El Presidente del Tribunal comunicará oportunamente a los Comandantes Militares de Marina y Directores de las Escuelas Oficiales de Náutica de Barcelona y Cádiz, respectivamente, la fecha en que dará principio su actuación en dichos puertos.

Las actas de exámenes se remitirán a esa Subsecretaría de la Marina Mercante y serán dos: una de ellas en la que figuren los examinados que por haber aprobado todos los ejercicios tengan derecho al título correspondiente de primero o segundo Maquinista Naval, y otra en la que figuren todos los demás. También se remitirá la liquidación de cuentas de las cantidades recaudadas por derechos de examen a que se refiere el artículo 33 del Reglamento de 2 de noviembre de 1925.

Los candidatos podrán prestar examen en cualquiera de los puertos citados anteriormente, siempre que presenten la documentación correspondiente ante el Tribunal de exámenes o ante la Autoridad de Marina del puerto en que deseen examinarse, con un día de antelación al comienzo de los exámenes en el puerto respectivo.

De conformidad a lo establecido en el párrafo quinto del artículo 26 del Reglamento de Maquinistas Navales de la Marina Mercante, el Presidente y los Vocales tendrán derecho a la dieta por comisión de servicio en los casos de ausencia fuera de su residencia habitual como incluidos en la tercera categoría, justificándose ésta con las órdenes de nombramiento, y en donde se estampará por la Autoridad de Marina correspondiente la fecha de presentación y la en que termine su misión el comisionado y con los demás requisitos especificados en el artículo noveno, grupo A), del vigente Reglamento de dietas y viáticos de 18 de junio de 1924, siendo los viajes por cuenta del Estado y con una duración máxima de sesenta días.

Cuando alguno de los componentes del indicado Tribunal no cobre haber o sueldo del Estado, percibirá, además de la dieta como incluido en la tercera categoría de las señaladas en el expresado Reglamento, el sueldo anual de 9.600 pesetas, correspondiente a un Jefe de Negociado de primera clase, por el tiempo de duración de los exámenes, por aplicación de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1934.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1947.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.<sup>a</sup> de Rotaesche.

Excmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante, Sres. ....

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de enero de 1947 por la que se resuelve expediente de revisión del Maestro de Taller de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos don Isaac Usano Massot.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración de trámite de revisión del Maestro de Cerámica que fué de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Jaén, don Isaac Usano Massot, de acuerdo con lo establecido por la Ley de 10 de febrero de 1939, Orden de 18 de marzo del mismo año y Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936.

Examinado dicho expediente, la propuesta formulada por el Juzgado Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica,

Este Ministerio ha resuelto:

Anular la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1942 que le separó definitivamente del servicio y, en su consecuencia, suspenderle de empleo y sueldo durante dos años, sirviéndole de abono el tiempo que ha estado sin ejercer, traslado fuera de la provincia de Jaén, no pudiendo solicitar vacantes en cinco años e inhabilitación para cargos directivos y de confianza al citado Maestro de Cerámica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica,

ORDEN de 22 de febrero de 1947 por la que se dispone corrida de escalas en el Escalafón de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Vacante, por fallecimiento del señor González Fernández, una dotación en la sección primera del Escalafón de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos,

Este Ministerio ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y ascender, por tanto, con efectos de 25 del pasado enero:

A la mencionada sección, con el sueldo o la gratificación anual de 6.000 pesetas, don Luis Molina de Haro, de la Escuela de Granada.

A la sección segunda, y al haber de 5.000 pesetas, en igual concepto que el anterior, don Rafael Bravo Rubéns, de la Escuela de Jerez de la Frontera.

A la sección tercera, con 4.000 pesetas anuales de sueldo o de gratificación, don José Navarro Díaz, de la Escuela de Ciudad Real.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 28 de febrero de 1947 por la que se segrega de la convocatoria entre Profesores Adjuntos de «Geografía e Historia» la plaza del Instituto de Puertollano y en su lugar figura la de Linares.

Ilmo. Sr.: Dispuesta la provisión, por concurso, entre Catedráticos numerarios, de la cátedra de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puertollano,

Este Ministerio ha resuelto que dicha plaza, que habrá de ser provista entre Profesores Adjuntos temporales, en virtud de ejercicios de oposición, sea segregada de la convocatoria y en su lugar figure la de igual denominación del de Linares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media,

ORDEN de 28 de febrero de 1947 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Murcia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para cubrir cinco plazas vacantes de Profesores Adjuntos, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, en la Facultad de Ciencias de la expresada Universidad, y adscritas a las siguientes enseñanzas o grupos de disciplinas:

1. Geología, con nociones de Geoquímica.
2. Física experimental y Óptica y Electricidad.
3. Química inorgánica, primero y segundo curso.
4. Química analítica, primero y segundo curso.
5. Química física, primero y segundo curso, con nociones de Electroquímica.

Segundo.—El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ajustándose el concurso-oposición a lo que para los de esta clase ha dispuesto esa Dirección General en su Orden Circular del día primero del corriente mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de febrero).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de febrero de 1947 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Veterinaria de Córdoba.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de

julio de 1943 para cubrir dos plazas de Profesores Adjuntos, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, en la Facultad de Veterinaria de Córdoba de la expresada Universidad y adscritas a las siguientes enseñanzas o grupos de disciplinas:

1. Fitotecnia y Economía rural y Estadística pecuarias.
2. Zootecnia, primer curso (Genética, Alimentación y Fomento pecuario).

Segundo. Para poder tomar parte en este concurso-oposición se requiere que los aspirantes justifiquen poseer el título de Diplomado en Estudios Superiores de Veterinaria.

Tercero. El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ajustándose el concurso-oposición a lo que para los de esta clase ha dispuesto esa Dirección General en su Orden del día primero del corriente mes, salvo en lo que se refiere a la letra d) del artículo primero de la misma disposición, el cual habrá de cumplimentarse conforme dispone el apartado segundo de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de febrero de 1947.

Ibanez Martin

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1.º de marzo de 1947 por la que se rectifica la de 8 de febrero anterior sobre convocatoria a concurso-oposición de varias plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la nueva propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona, a fin de que se rectifique la convocatoria anunciada para la provisión de plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Ciencias, ya que por error de transcripción en los acuerdos de la Facultad resulta omitida una plaza,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta, ha resuelto quede rectificada la Orden de 8 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), en el sentido de que son veinticinco las plazas de Profesores Adjuntos de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, convocadas a concurso-oposición, en lugar de las veinticuatro anunciadas por dicha Orden, correspondiendo el número 9 bis a la omitida, y debiendo en-

tenderse constituido este grupo, así como el señalado en la referida Orden con el número 9, por las siguientes enseñanzas:

9. Química analítica, 1.º y 2.º, y Química, 1.º y 2.º.

9 bis. Química física, 1.º y 2.º, y Electroquímica y Química experimental. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 1.º de marzo de 1947.

Ibanez Martin

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 4 de marzo de 1947 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir 33 plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 5 de diciembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para cubrir treinta y tres plazas de Profesores adjuntos, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, en la Facultad de Filosofía y Letras de la expresada Universidad y adscritas a las siguientes enseñanzas o grupos de disciplinas:

#### SECCIÓN DE FILOSOFÍA

1. Fundamentos de Filosofía (Estudios comunes) (cuatrimestres primero y segundo).

Historia de los sistemas filosóficos (Estudios comunes) (cuatrimestres tercero y cuarto).

Filosofía de la Educación (cuatrimestres quinto y sexto de pedagogía).

2. Lógica (cuatrimestres quinto y sexto).

Lógica (Metodología de las Ciencias) (cuatrimestre séptimo).

Teoría del conocimiento (Facultad de Ciencias).

Metafísica (Ontología) (cuatrimestres séptimo y octavo).

Metafísica (cuatrimestre octavo).

Metafísica (Crítica) (cuatrimestres noveno y décimo).

3. Ética (cuatrimestres noveno y décimo).

Estética (cuatrimestres séptimo y octavo).

Sociología (cuatrimestre noveno).  
Filosofía del Derecho (cuatrimestre décimo).

Filosofía de la Religión (cuatrimestre décimo).

4. Historia de la Filosofía antigua (cuatrimestres quinto y sexto) (cuatrimestre octavo de Clásicas).

Historia de la Filosofía medieval (cuatrimestres séptimo y octavo) (cuatrimestre quinto de Semíticas).

Historia de la Filosofía moderna y contemporánea (cuatrimestres noveno y décimo).

Historia de la Filosofía española (cuatrimestre décimo).

Filosofía de la Historia (cuatrimestre noveno).

5. Cosmología (cuatrimestres quinto y sexto).

Psicología experimental (cuatrimestres quinto y sexto).

Psicología racional (cuatrimestres séptimo y octavo).

Psicología experimental (de Medicina).

Psicología general (cuatrimestres quinto y sexto de Pedagogía).

Psicología del niño y del adolescente (cuatrimestres séptimo y octavo de Pedagogía).

#### SECCIÓN DE FILOLOGÍA CLÁSICA

6. Lengua y Literatura latinas (cuatrimestres primero y segundo, en varios grupos).

Lengua y Literatura latinas (cuatrimestres tercero y cuarto, en varios grupos).

Filología latina (cuatrimestres quinto y sexto).

Filología latina (cuatrimestres séptimo y octavo).

Filología latina (explicación de textos) (cuatrimestres séptimo y octavo).

Filología latina (cuatrimestres noveno y décimo).

Latín vulgar (cuatrimestre séptimo, cuatrimestre quinto de Románicas).

Latín medieval (cuatrimestre quinto de Semíticas, cuatrimestre octavo de Historias).

Paleografía y Crítica textual (cuatrimestre noveno).

Historia del Humanismo español (cuatrimestre décimo).

Instituciones jurídicas romanas (cuatrimestre décimo).

7. Otra plaza para las mismas materias reseñadas en el número 6.
8. Otra plaza para las mismas materias reseñadas en el número 6.

- Lengua y Literatura griegas (cuatrimestres primero y segundo, en varios grupos).  
 Lengua y Literatura griegas (cuatrimestres tercero y cuarto, en varios grupos).  
 Filología griega (cuatrimestres quinto y sexto).  
 Filología griega (cuatrimestres séptimo y octavo).  
 Filología griega (cuatrimestres noveno y décimo).  
 Introducción a la Lingüística indoeuropea (cuatrimestres quinto y sexto).
90. Otra plaza para las mismas materias reseñadas en el número 9 anterior.
91. Otra plaza para las mismas materias reseñadas en el número 9.
- SECCIÓN DE FILOLOGÍA SEMÍTICA
92. Lengua y Literatura árabes (cuatrimestres primero y segundo).  
 Lengua y Literatura árabes (cuatrimestres tercero y cuarto).  
 Lengua árabe (cuatrimestres quinto y sexto).  
 Lengua árabe (cuatrimestre séptimo).  
 Historia del Oriente y Occidente musulmán (cuatrimestres séptimo y octavo).  
 Historia de la Literatura árabe clásica (cuatrimestre octavo).  
 Literatura árabe-española (cuatrimestres noveno y décimo).  
 Filología árabe-española (cuatrimestre noveno).  
 Instituciones de Derecho islámico (cuatrimestre noveno).  
 Historia de la Ciencia islámica (cuatrimestre décimo).  
 El Islam contemporáneo (cuatrimestre décimo).
93. Otra plaza para las mismas materias que las reseñadas en el número 12 anterior.
94. Otra plaza para las mismas materias que las reseñadas en el número 12.
95. Lengua hebrea (cuatrimestres quinto y sexto).  
 Lengua hebrea (cuatrimestres séptimo y octavo).  
 Historia del pueblo de Israel (cuatrimestre sexto).  
 Lengua y Literatura rabínicas (cuatrimestres noveno y décimo).  
 Exégesis lingüística bíblica (cuatrimestre décimo).
96. Otra plaza para las mismas materias que las reseñadas en el número 15 anterior.

- SECCIÓN DE FILOLOGÍA ROMÁNICA
17. Lengua y Literatura españolas (cuatrimestres primero y segundo).  
 Literatura universal (cuatrimestres tercero y cuarto).  
 18. Gramática general (cuatrimestres quinto y sexto).  
 Gramática histórica de la Lengua española (cuatrimestres quinto y sexto).  
 Seminario de Gramática histórica de la Lengua española (cuatrimestres quinto y sexto).  
 Crítica literaria (cuatrimestres quinto y sexto).  
 Gramática histórica de la Lengua española. Semántica (cuatrimestre séptimo).
19. Historia de la Lengua y de la Literatura españolas (cuatrimestres séptimo y octavo).  
 Historia de la Lengua y de la Literatura españolas (cuatrimestre noveno).  
 Literatura hispano-americana (cuatrimestre décimo).  
 Lengua española y Literatura hispano-americana (cuatrimestres quinto y sexto de Historia de América).  
 Historia de la Lengua española (cuatrimestres noveno y décimo de Clásicas).  
 Historia de la Literatura española (cuatrimestre séptimo de Semíticas).
20. Comentarios estilísticos de textos clásicos y modernos románicos (galajo-portugués) (cuatrimestre séptimo).  
 Filología galajo-portuguesa (cuatrimestre séptimo).  
 Lingüística románica (cuatrimestres noveno y décimo).  
 Filología catalana (cuatrimestre noveno).  
 Dialectología hispánica (cuatrimestre décimo).
- SECCIÓN DE HISTORIA E HISTORIA DE AMÉRICA
21. Prehistoria e Historia Universal de la Edad Antigua (cuatrimestres quinto y sexto).  
 Prehistoria e Historia de España en la Edad Antigua (cuatrimestres quinto y sexto).  
 Historia Universal antigua (cuatrimestre sexto de Clásicas).  
 Historia de España antigua (cuatrimestre séptimo de Clásicas).  
 Historia del antiguo Oriente (cuatrimestre quinto de Semíticas).
22. Historia Universal de la Edad Media (cuatrimestres séptimo y octavo).

- Historia de España de la Edad Media (cuatrimestres séptimo y octavo).  
 Historia de España medieval (cuatrimestre sexto de Semíticas).
23. Historia Universal de la Edad Moderna (cuatrimestre noveno).  
 Historia de España de la Edad Moderna (cuatrimestre noveno).  
 Historia Universal de la Edad Moderna (cuatrimestre séptimo de Historia de América).  
 Historia de España en la Edad Moderna (cuatrimestre séptimo de Historia de América).
24. Historia Universal de la Edad Contemporánea (cuatrimestre décimo).  
 Historia de España en la Edad Contemporánea (cuatrimestre décimo).  
 Historia Universal de la Edad Contemporánea (cuatrimestre octavo de Historia de América).  
 Historia de España de la Edad Contemporánea (cuatrimestre octavo de Historia de América).
- Nota.—Los titulares de las cuatro plazas de Profesores Adjuntos de esta Sección, señaladas con los números 21, 22, 23 y 24, habrán de desempeñar, además, las enseñanzas de Historia general de la Cultura (cuatrimestres primero y segundo) y la Historia general de España (cuatrimestres tercero y cuarto).
25. Historia de América e Historia de la Colonización española (cuatrimestres noveno y décimo).  
 Historia de América en la Edad Moderna (cuatrimestres séptimo y octavo de Historia de América).
26. Historia general del Arte (cuatrimestres primero y segundo).  
 Historia del Arte medieval (cuatrimestres séptimo y octavo).  
 Historia del Arte medieval (musulmán) (cuatrimestres séptimo y octavo de Semíticas).  
 Historia del Arte en las Edades Moderna y Contemporánea (cuatrimestres noveno y décimo).  
 Historia del Arte en las Edades Moderna y Contemporánea (cuatrimestre octavo de Historia de América).  
 Historia del Arte hispano-americano (cuatrimestres noveno y décimo de Historia de América).
27. Otra plaza para las mismas materias que las que se reseñan en el número 26 anterior.



28. Geografía general y de España (cuatrimestres tercero y cuarto).  
Geografía general (cuatrimestres quinto y sexto).  
Geografía de España y de los pueblos hispánicos (cuatrimestres séptimo y octavo).  
Geografía descriptiva (cuatrimestres noveno y décimo).  
Geografía de la antigüedad (cuatrimestre quinto de Clásicas).  
Historia de los descubrimientos geográficos (cuatrimestres quinto y sexto de Historia de América).  
Geografía descriptiva e histórica de América (cuatrimestre séptimo de Historia de América).  
Geografía política y económica de América (cuatrimestre octavo de Historia de América).
29. Arqueología (cuatrimestres quinto y sexto).  
Arqueología clásica (cuatrimestres séptimo y octavo de Clásicas).  
Seminario de Arqueología clásica (cuatrimestre noveno de Clásicas).  
Epigrafía (cuatrimestre quinto).  
Epigrafía clásica (cuatrimestre séptimo de Clásicas).  
Numismática (cuatrimestre sexto).

## SECCIÓN DE PEDAGOGÍA

30. Pedagogía general (cuatrimestres quinto y sexto).  
Pedagogía racional (cuatrimestre octavo).
31. Técnica de la investigación pedagógica (cuatrimestre sexto).  
Pedagogía experimental (cuatrimestre séptimo).  
Pedagogía diferencial (cuatrimestre noveno y décimo).
32. Historia de la Pedagogía (cuatrimestres séptimo y octavo).  
Historia de la Pedagogía española (cuatrimestre noveno).  
Organización escolar (cuatrimestre décimo).
33. Principios de Metodología (cuatrimestre quinto).  
Didáctica (cuatrimestres séptimo y octavo).  
Didáctica (cuatrimestres noveno y décimo).  
Orientación profesional (cuatrimestre décimo).

Nota.—De las prácticas pedagógicas (cuatrimestres séptimo, octavo y décimo) y prácticas de Inspección (cuatrimestre décimo) se encargarán indistintamente los Profesores Adjuntos de esta Sección, números 30, 31, 32 y 33.

Segundo. El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales, conta-

dos a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ajustándose el concurso-oposición a lo que para los de esta clase ha dispuesto esa Dirección General de Enseñanza Universitaria en su Orden del día primero de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 6 de marzo de 1947 por la que se derogan las Ordenes que se mencionan referentes a oposiciones a cátedras universitarias.

Ilmo. Sr.: Desaparecidas las causas que motivaron la publicación de las Ordenes ministeriales de 16 de febrero

de 1945, 28 de enero de 1946 y 31 de diciembre del mismo año (BOLETINES OFICIALES DEL ESTADO de 3 de marzo de 1945, 7 de febrero de 1946 y 28 de enero de 1947, respectivamente), referentes a los plazos de oposiciones a cátedras de Universidad, por haberse reducido considerablemente el número de las mismas, y, en consecuencia, el de Catedráticos que hayan de desplazarse a Madrid, con el fin de formar parte de los Tribunales,

Este Ministerio ha resuelto que queden anuladas y sin efecto alguno las tres Ordenes ministeriales antes citadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección Central de Personal. Negociado 2.º)

*Rectificación al anuncio de vacantes de personal rural.*

Habiéndose padecido error material al anunciar como vacante, entre las plazas de personal rural para su provisión en propiedad por concurso-examen, la Cartería rural de Benamejil (Córdoba), inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero último, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he dispuesto se entienda excluida de la relación de plazas vacantes de personal rural la siguiente:

#### PROVINCIA DE CÓRDOBA

Cartería rural de Benamejil, con las obligaciones propias del cargo. Siete horas de servicio y haber anual de pesetas 2.555.

Madrid, 26 de febrero de 1947.—El Director general, Luis Rodríguez Miguel.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Dirección General de Justicia

*Convocando concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Huelva.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27

del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Huelva, vacante por traslación de don Emilio González Valentín, al que podrán acudir todos los funcionarios comprendidos en el número primero de la citada Orden, recayendo el nombramiento en el de igual categoría que la de la plaza cuya provisión se trata que reúna más antigüedad de servicios efectivos en ella y, en su defecto, en los de las categorías inferiores, prefiriéndose el de la más alta y que reúna mayor antigüedad de servicios efectivos también en la carrera.

Las condiciones para la celebración de este concurso son las expresadas en la Orden de referencia, debiendo los interesados elevar sus instancias a este Ministerio solicitando tomar parte en el concurso, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde la propia fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 7 de marzo de 1947.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

*Convocando concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Jaén.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Jaén, vacante por excedencia forzosa de don Enrique Yagües García, al que podrán acudir todos los funcionarios comprendidos en el número primero de la citada Orden, recayendo el nombramiento en el de igual categoría que la de la plaza cuya provisión se trata que reúna más antigüedad de servicios efectivos.

Las condiciones para la celebración de este concurso son las expresadas en la Orden de referencia, debiendo los interesados elevar sus instancias a este Ministerio solicitando tomar parte en el concurso, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde la propia fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 7 de marzo de 1947.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

### Dirección General de Prisiones

*Anunciando subasta pública para la contratación de las obras de construcción de la nueva Prisión de Partido de Marchena (Sevilla).*

Autorizada esta Dirección General por Orden ministerial de ocho del actual para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de la nueva Prisión de Partido de Marchena (Sevilla), comprendidas en el proyecto aprobado por Decreto de 14 de febrero último, se ha señalado el día 16 del próximo mes de abril, a las once horas, para proceder a la apertura de pliegos presentados.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Ley de Administración y Contabilidad y en los pliegos que ocupa esta Dirección General, bajo el tipo de subasta de dos millones setecientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos (2.762.873,47 pesetas), a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cifra, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto con todos los documentos que lo integran, en la Sección de Obras de este Centro directivo, hasta el día quince de dicho mes de abril, a las doce horas de su mañana, en que expira el plazo señalado para la presentación de pliegos, admitiéndose las proposiciones en la expresada Sección de Obras de esta Dirección General, durante las horas hábiles de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de sexta clase o en papel común, con póliza de la misma clase, con arreglo al modelo adjunto, acompañándose, por separado y en pliego abierto, el resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja General de Depósitos la cantidad de cuarenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con diez céntimos (46.443,10 pesetas), en concepto de fianza provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, con la póliza de Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de los valores, cuando no se constituyan en metálico, y al tipo de cotización del día anterior cuando éstos no estén constituidos en valores que, por su ley de emisión, deban ser aceptados por su valor nominal; documentos de identidad del interesado, recibo corriente de la contribución industrial que, como contratista de obras públicas, satisfaga; justificación de que está al corriente en el pago de subsidio familiar,

seguros y demás cargas sociales y poder notarial que acredite la representación del licitador, en el caso de hacerlo en el nombre de otra persona o entidad, debiendo acompañar además, cuando se trate de empresas o constructores que tengan a su cargo alguna otra obra dependiente de este Centro directivo, certificación del Arquitecto-director de cada una de ellas acreditativa de que realiza los trabajos en debida forma y cumple los pliegos de condiciones de la respectiva contrata a satisfacción de dicha Dirección facultativa.

Madrid, 10 de marzo de 1947.—El Director general, Francisco Aylagas.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., con documentos de identidad que exhibe, domiciliado en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..., y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», y de las demás condiciones exigidas para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la nueva Prisión de Partido de Marchena, se comprometo y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las condiciones marcadas, con la rebaja del ..... (tanto por ciento en letra y número), de los precios marcados en el presupuesto de contrata, comprometiéndose a satisfacer a los obreros, tanto libres como reclusos, que se empleen en dichas obras, los jornales fijados por los Organismos oficiales, así como las demás cargas y subsidios inherentes a las mismas.

Fecha y firma del proponente.

328-A. C.

*Anunciando subasta pública para la contratación de las obras de construcción de la nueva Prisión de Partido de Antequera (Málaga).*

Autorizada esta Dirección General por Orden ministerial de ocho del actual para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de la nueva Prisión de Partido de Antequera (Málaga), comprendidas en el proyecto aprobado por Decreto de 14 de febrero último, se ha señalado el día 19 del próximo mes de abril, a las once horas, para proceder a la apertura de pliegos presentados.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Ley de Administración y Contabilidad y en los locales que ocupa esta Dirección General, bajo el tipo de subasta de un millón quinientas cincuenta y dos mil seiscientos setenta y tres pesetas con dos céntimos (1.552.673,02 pesetas), a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cifra, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto con todos los documentos que lo integran, en la Sección de Obras de este Centro directivo, hasta el día 18 de dicho mes de abril, a las doce horas de su mañana, en que expira el plazo señalado para la presentación de pliegos, admitiéndose las proposiciones en la expresada Sección de Obras de esta Dirección General, durante las horas hábiles de oficina, a

partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de sexta clase o en papel común con póliza de la misma clase, con arreglo al modelo adjunto, acompañándose, por separado y en pliego abierto, los siguientes documentos: resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja General de Depósitos la cantidad de veintiocho mil doscientas noventa pesetas con nueve céntimos (28.290,09 pesetas), en concepto de fianza provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, con la póliza de Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de los valores, cuando no se constituyan en metálico, y al tipo de cotización del día anterior, cuando éstos no estén constituidos en valores que, por su ley de emisión, deban ser aceptados por su valor nominal; documento de identidad del interesado, recibo corriente de la contribución industrial que, como contratista de obras públicas satisfaga; justificación de que está al corriente en el pago del subsidio familiar, seguros y demás cargas sociales y poder notarial que acredite la representación del licitador, en el caso de hacerlo en nombre de otra persona o entidad, debiendo acompañar además, cuando se trat de empresas o constructores que tengan a su cargo alguna otra obra dependiente de este Centro directivo, certificación del Arquitecto-director de cada una de ellas, acreditativa de que realiza los trabajos en debida forma y cumple los pliegos de condiciones de la respectiva contrata a satisfacción de dicha Dirección facultativa.

Madrid, 10 de marzo de 1947.—El Director general, Francisco Aylagas.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., con documentos de identidad que exhibe, domiciliado en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», y de las demás condiciones exigidas para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la nueva Prisión de Partido de Antequera (Málaga), se comprometo y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las condiciones marcadas, con la rebaja del ..... (tanto por ciento en letra y número), de los precios marcados en el presupuesto de contrata, comprometiéndose a satisfacer a los obreros, tanto libres como reclusos, que se empleen en dichas obras, los jornales fijados por los Organismos oficiales, así como las demás cargas y subsidios inherentes a las mismas.

Fecha y firma del proponente.

327-A. C.

*Anunciando concurso para adquisición de prendas de equipo con destino a los Establecimientos penitenciarios.*

Habiendo dispuesto el Excmo Sr. Ministro de Justicia, a propuesta de la Dirección General de Prisiones, que se celebre un concurso para la adquisición de:

10.000 sábanas.

20.000 fundas de almohada.

se admiten ofertas durante veinte días naturales a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo informarse los solicitantes de las características y demás condiciones del concurso, en la Sección de Obligaciones de esta Dirección General de Prisiones, San Bernardo, 47, los días laborables desde las diez a las catorce horas.

Madrid, 7 de marzo de 1947.—El Director general, Francisco Aylagas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias

*Disponiendo normas para la inscripción efectiva de los fabricantes de piensos compuestos inscritos provisionalmente.*

Para poner en práctica lo dispuesto en el Decreto de 13 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24) fué organizada por esta Dirección General la inscripción provisional de los industriales preparadores de piensos compuestos, llegándose en la actualidad al número 203 de registro de fábrica; como por otra parte se encuentran ya encauzadas en las normas previstas en el citado Decreto todas las fórmulas de piensos que en el momento se elaboran, se considera llegado el momento de proceder a la formación del Libro Registro definitivo, con objeto de librar los certificados correspondientes, para que en todo momento puedan acreditar su condición de fabricantes de piensos compuestos y obtener los beneficios anejos.

En atención a todo lo expuesto, esta Dirección General dispone las siguientes normas de aplicación:

1.º Por los fabricantes de piensos inscritos provisionalmente se procederá a solicitar, mediante instancia y en el plazo de cuarenta días, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, su inclusión en el Libro Registro definitivo, librándoseles el certificado correspondiente.

2.º Los fabricantes abonarán, por gastos de inscripción y expedición del certificado, los derechos correspondientes.

3.º Los Jefes del Servicio Provincial de Ganadería serán los encargados de hacer llegar a los fabricantes la presente Orden y tramitar las instancias a que se refiere el artículo primero.

Madrid, 5 de marzo de 1947.—El Director general, D. Carbonero.

Sres. Jefes de los Servicios Provinciales de Ganadería.

### Instituto Nacional de Colonización

*Resolviendo oposiciones a plazas de Auxiliares Administrativos de este Instituto.*

Vista la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones que para cubrir plazas de Auxiliares Administrativos

de este Instituto fueron convocadas por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 7 de agosto de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13), y considerando que en la celebración de la oposición y calificación de los ejercicios se han cumplido las normas dictadas al efecto por dicha Orden,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que la misma le confiere, ha tenido a bien aprobar dicha propuesta con la relación de opositores que a continuación se inserta y por el orden que en la misma figuran, que es el que ha de corresponderles en su respectiva escala:

1. D. Antonio Sánchez Ramírez.
2. D. Manuel Herrero García.
3. D. Pedro García Gómez.
4. D. Manuel Rubio Pérez.
5. D. Facundo Real Caballero.
6. D. Cristóbal Contreras Contreras.
7. D. Julio Flores Cuadrón.
8. D. Severino Delso Casas.
9. D. José Antonio Martín Boadilla.
10. D. Basilio Vila Rodríguez.
11. D. Teodosio Domínguez Canal.
12. D. Félix Alvarez Lucas.
13. D. Félix García Fuertes.
14. D. Angel Palomo Martín.
15. D. Valeriano Plaza Prieto.
16. D. Eusebio Andrés Mendía.
17. D. Antonio Pérez Lendinez.
18. D. Jesús González Casado.
19. D. Diego Madroño Gálvez.
20. D. Alfonso Davó Jiménez.
21. D. Manuel Morales Mendoza.
22. D. Teófilo Celestino Butini.
23. D. Aurelio Durán Aguado.
24. D. José Jordá Ripoll.
25. D. Gonzalo Muñoz Ruiz.
26. D. Francisco Carrazana Martínez.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1947.—El Director general, F. Montero.

Sr. Secretario general de este Instituto.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**Tribunal del concurso-oposición para proveer la cátedra de «Preparatorio de Colorido», vacante en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid**

*Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha cátedra.*

Se convoca a los señores opositores admitidos a este concurso-oposición, don Francisco Soria Aedo, don Javier Cortés Echanove, don José Gregorio Toledo Pérez, don Pedro Mozos Martínez, doña Josefina Marquerie López, don Francisco Fernández Cabrera García y don Luis Mosquera Gómez, para hacer acto de presentación ante el Tribunal y entrega de la Memoria el próximo día 11 de abril, a las seis de la tarde, en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, Alcalá, 13.

Madrid, 12 de marzo de 1947.—El Presidente del Tribunal, Fernando Labrada.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

*Declarando la nulidad del expediente que se cita a partir de la nota-anuncio publicada a instancia de «Electra de Levante».*

Visto el expediente incoado en competencia por «Electra de Levante, Sociedad Anónima», y «Saltos de Levante, S. A.», para aprovechamiento de aguas de los ríos Cabriel y Júcar, en términos de Casas Ibáñez, Villatoya, Casas de Ves y Balsa de Ves (Albacete) y Venta del Moro, Jalanco y Co-frentes (Valencia), con destino a producción de energía eléctrica, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Estado,

Este Ministerio, de conformidad con dicho alto Cuerpo consultivo, ha resuelto que procede declarar la nulidad de las actuaciones de este expediente a partir de la nota-anuncio publicada a instancia de «Electra de Levante», por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción aprobada por Real Orden de 14 de junio de 1883.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1947.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Dirección General de Trabajo

*Rectificando errores en la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias del Curtido.*

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de diciembre de 1946 (número 358) se publicó la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias del Curtido, en la que se han observado los errores siguientes:

En la página 8992, columna segunda, artículo 19, dice: «Pinches.—Son aquellos operarios mayores de catorce años y menores de veinte...»; debe decir: «Pinches.—Son aquellos operarios mayores de catorce años y menores de dieciocho...»

En la misma página, tercera columna, artículo 20, párrafo séptimo, dice: «La edad mínima para ingresar en concepto de aprendiz será la de dieciséis años; en su consecuencia, hasta los veinte y diecinueve años, respectivamente...»; debe decir: «La edad mínima para ingresar en concepto de aprendiz será la de catorce años; en su consecuencia, hasta los dieciocho y diecisiete años, respectivamente...»

En la página 8985, cuadro de fijación territorial por zonas, primera columna, línea 18, dice: «Guipúzcoa... segunda, capital y Hernani.—Segunda, resto de la provincia.»; debe decir: «Guipúzcoa... se.

gunda, capital y Hernani.—Tercera, resto de la provincia.»

En el mismo cuadro, segunda columna, penúltima línea, dice: «Zaragoza... Segunda; capital, Brea y Zaragoza»; debe decir: «Zaragoza... segunda; capital, Brea y Tarazona».

Asimismo, en dicho cuadro han de figurar en segunda zona Ceuta y Melilla y sus respectivas demarcaciones, que por olvido no se incluyeron.

Madrid, 28 de febrero de 1947.—El Director general de Trabajo, Agustín Miranda Junco.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### Presidencia

*Convocando a oposición para proveer veinte plazas vacantes de Auxiliares mecanógrafos.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 14 de febrero último sobre reorganización del Tribunal de Cuentas, se convocan oposiciones para proveer veinte plazas de Auxiliares mecanógrafos, vacantes en dicho Alto Organismo, dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas y demás emolumentos legales, con sujeción a las normas siguientes:

1.ª Podrán concurrir a estas oposiciones todos los españoles de uno y otro sexo, mayores de dieciocho años y menores de treinta en la fecha en que termine la presentación de instancias.

2.ª Las instancias, acompañadas de los documentos justificativos correspondientes, deberán presentarse en la Secretaría General del Tribunal de Cuentas durante el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria, durante las horas de diez a trece.

3.ª A las instancias se acompañarán, debidamente rinteegrados, los documentos que a continuación se indican:

a) Partida de nacimiento, legitimada y legalizada si no correspondiera al territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificación facultativa, extendida en el impreso reglamentario, de no padecer enfermedad contagiosa, ni tener defecto físico que inhabilite para el ejercicio del cargo.

d) Recibo de haber satisfecho la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen para sufragar los gastos de las oposiciones, más tres pesetas por derechos de formación de expediente.

e) Declaración jurada del solicitante de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio o de cualquier Organismo o Empresa pública.

f) Certificación del cumplimiento o exención del Servicio Social, si se tratase de personal femenino.

g) Justificación, en su caso, de la inclusión del solicitante en la Ley de 25 de agosto de 1939.

h) La documentación original o certificada que sea necesaria para acreditar méritos o servicios especiales.

Toda falsedad en los documentos anteriormente expresados dará lugar a la no admisión a los ejercicios o a la separación definitiva si el solicitante hubiese llegado a ingresar, así como a la inhabilitación perpetua para pertenecer al

Tribunal de Cuentas, además de las responsabilidades consiguientes.

También se unirán a la documentación dos fotografías, tamaño carnet, una de las cuales se fijará en el recibo que se le entregue al opositor en el momento de verificar el pago de derechos, y la otra quedará incorporada al respectivo expediente.

4.ª Transcurrido el plazo de recepción de solicitudes, el Tribunal examinará los expedientes y formará la lista de los aspirantes admitidos, que se publicará en el tablón de anuncios.

Los solicitantes con documentación deficiente se incluirán en otra relación, concediéndoseles un plazo de diez días naturales para completarla.

En el mismo plazo de diez días, a partir de la publicación de las mencionadas listas, podrán los opositores formular por escrito reclamación contra la exclusión de que hubiesen sido objeto o contra la inclusión de algún solicitante, acompañando en todo caso los documentos que justifiquen su pretensión.

Contra las resoluciones del Tribunal no cabrá recurso alguno.

5.ª En el momento oportuno se verificará el sorteo para determinar el orden en que los opositores habrán de practicar los ejercicios, fijándose en el mencionado tablón de anuncios la lista definitiva de aspirantes. Los que no se presenten al ser llamados y justifiquen cumplidamente la imposibilidad de su asistencia, serán citados por segunda y última vez al terminar el primer llamamiento de cada uno de los ejercicios; y si tampoco comparecieren, cualquiera que sea la causa, perderán definitivamente todo derecho.

6.ª Los ejercicios serán dos, y eliminatorios.

El primero comprenderá dos partes:

A) Copia a máquina, durante cinco minutos, del texto que se facilite, a una velocidad mínima de 150 pulsaciones por minuto.

B) Escritura mecanográfica al dictado de una resolución administrativa, a la velocidad de 180 pulsaciones por minuto. Los opositores habrán de presentarse, para practicar estas pruebas, provistos de la máquina que deseen utilizar. Al que no se presentase con máquina le será facilitada por el Tribunal, pero no podrá exigir que sea de una determinada marca.

El segundo ejercicio comprenderá también dos partes:

A) Prueba ortográfica, mediante escritura al dictado y a mano, de un párrafo que el Tribunal indique; análisis gramatical de las diez primeras palabras y resolución de un problema de aritmética elemental sobre alguna de las materias insertas en el programa respectivo.

B) Trazado sobre el perfil del mapa de España (que se dará impreso) de una de las preguntas a que se contrae el cuestionario; y redacción de un tema del programa de Organización Administrativa.

Para la práctica de la primera parte del segundo ejercicio dispondrá el opositor de una hora, como máximo; el desarrollo de su segunda parte deberá verificarse en el plazo improrrogable de una hora y treinta minutos.

7.ª Los ejercicios se harán por grupos, si así conviniera, y los trabajos, firmados por sus autores, serán entregados al Tribunal, bajo sobre cerrado y firmado.

8.ª La calificación de cada ejercicio se hará por puntos, hasta un máximo de diez, siendo necesario alcanzar la suma de cinco puntos en cada ejercicio para obtener la aprobación.

9.ª Los ejercicios darán principio el 16 de junio de 1947 en los locales que oportunamente se designarán.

10. El Tribunal calificador no podrá proponer la aprobación de opositores en número superior al de plazas convocadas por la presente disposición.

11. Los aspirantes que obtengan plaza no podrán solicitar la excedencia voluntaria en su cargo hasta que hayan prestado dos años de servicios efectivos.

12. Los opositores que resulten aprobados serán convocados por el Tribunal para realizar un ejercicio voluntario de taquigrafía, que consistirá en un dictado de cinco minutos de duración, partiendo de una velocidad mínima de 60 a 80 palabras por minuto, sobre un texto castellano que elegirán los solicitantes, entre los que facilite el Tribunal. A dicho ejercicio podrá otorgarse la calificación máxima de tres puntos, que sumados a los que se hayan obtenido en los ejercicios anteriores, servirá para determinar el orden de colocación en la lista definitiva, sin perjuicio de la concesión de otras ventajas en lo sucesivo.

13. El Tribunal deberá actuar con la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, quedando autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las oposiciones en todo lo no previsto en estas normas.

14. En análogas circunstancias serán preferidos los opositores que hayan prestado servicio en alguna de las Dependencias del Tribunal con autorización de éste.

15. Los programas que han de servir de base para los ejercicios son los siguientes:

### ARITMÉTICA

Problemas sobre:

Suma, resta, multiplicación y división de números enteros, decimales, fraccionarios y mixtos.

Proporciones, regla de tres, regla de interés y repartimientos proporcionales.

### GEOGRAFÍA

España física: extensión y límites. Costas. Orografía. Hidrografía.

España política: provincias y regiones.

España económica: vías de comunicación.

### ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1. El Jefe del Estado en España.
2. El Gobierno.—Atribuciones del Consejo de Ministros.
3. Las Cortes españolas.—Su organización y funciones.
4. La Administración Central.
5. La organización provincial.
6. El Régimen local.
7. Ley y Reglamento; Decretos y Ordenes; sus clases.
8. Los Presupuestos generales del Estado.
9. El Tribunal de Cuentas.—Su carácter, organización y competencia.
10. El Tribunal de Cuentas.—Su reorganización con arreglo a los últimos Decretos.

Madrid, 11 de marzo de 1947.—E. Aunós